CONTRATACIÓN DIRECTA
ANÁLISIS DEL SECTOR
AGOSTO DE 2026

1. OBJETO.

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTUARIO.

2. CLASIFICACIÓN DE BIEN, OBRA O SERVICIO

NOMBRE-PRODUCTO	GRUPO	CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de oficina	(F) Servicios	80161504	80000000	80160000	80161500

3. INTRODUCCIÓN

La Corte Constitucional en sentencia C-614 DE 2009 señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior, el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE- S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año, se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal indicando que " el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación". En el presente proceso de contratación se garantiza que éste se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto contractual.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra eficiente - CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades del orden nacional y el 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tiene derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes.

Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el compromiso del gobierno municipal con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad para la presente vigencia 2026.

El municipio de Santuario en aras de satisfacer las necesidades resultantes de la ejecución del plan de desarrollo 20024-2027, busca con la vinculación del talento humano, satisfacer una necesidad respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

4. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

a. CONDICIONES LEGALES:

El Municipio de Santuario Risaralda requiere contratar los servicios de apoyo con una persona natural y/o jurídica para desarrollar acciones propias que redunden en beneficio de la comunidad Santuareña

Para determinar la modalidad de selección, mediante la cual se determinará el tipo de contrato que ha de celebrarse se analizaran las siguientes normas:

De acuerdo con la ley 80 de 1993, señala en su artículo 32 lo siguiente.
(....)

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad..."
(Subrayado fuera de texto).

(....)

El Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, en numeral 4 señala "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos....

(...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

(.....)

La entidad estima que el contrato a celebrar es de Prestación de servicios de apoyo a la gestión y por lo tanto se celebrará de manera directa, y se adelantará de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1.993, 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

La autonomía de la voluntad prescrita en la ley, permite a las entidades estatales la celebración de contratos, mientras estos estén dentro del marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias y las entidades atrás citadas, se encuentran dentro de aquellas entidades.

b. IDONEIDAD:

Para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión el futuro contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos, lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

De acuerdo a la necesidad que pretende suplir el municipio de Santuario, se requiere contratar una persona natural; quien no podrá estar incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

El futuro contratista deberá como mínimo tener título de bachiller

c. EXPERIENCIA:

El futuro contratista no requiere contar con experiencia laboral de acuerdo con la Ley 1429 de 2010.

5. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

6. VALOR;

El presupuesto estimado para la presente contratación es de hasta **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($8.550.000,00)** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal 00751 del 25 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Santuario Risaralda.

7. DE LA DEMANDA

En la información que reposa en las dependencias de la administración municipal se evidencia contrato por prestación de servicios con objeto igual o similar al que se pretende contratar.

VIGENCIA	N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCÍON
2025	CPS-10-400-15.8-078-2025	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION DOCUMENTAL Y ADMINISTRACION DE ARCHIVO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTUARIO	$11.900.000	167 Días
2023	CPS-10-400-15.8-027-2023	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DE SANTUARIO RISARALDA EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO SOCIAL E INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION	$10.398.240	181 días

			VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO.		
2022	CPS-10-400-15.8-013-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIO A LA COMUNIDAD EN LA OFICINA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO RISARALDA	$20.700.000	349 días

8. ¿Cómo han contratado otras entidades procesos similares?

A través de una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidenciaron las siguientes:

- **MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA**

VIGENCIA	N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2023	204	Contratación Directa (ley 1150 de 2007)	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE ATENCION AL PUBLICO ADELANTADOS POR LA COMISARIA DE FAMILIA	$ 5,429,760 90 días
2024	135	Contratación Directa (ley 1150 de 2007)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA DEL MISMO AL ARCHIVO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA	$ 4,021,330 60 días

- **MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA**

VIGENCIA	N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2023	CPS-206	Contratación Directa (ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA.	$8,800,000 (121 días)
2025	CPS-130	Contratación Directa (ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS, ORGANIZACION, ORDENACION, CLASIFICACION, SELECCION NATURAL, FOLIACION, DIGITACION, EMBALAJE Y TRANSFERENCIAS DE LA DOCUMENTACION DEL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA	$6,900,000 (90 días)

- **MUNICIPIO DE QUINCHÍA, RISARALDA**

VIGENCIA	N° DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2023	013SP	Contratación Directa (ley 1150 de 2007)	PRESTAR AL MUNICIPIO LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE APOYO INHERENTES AL PROCESO CONTABLE, FINANCIERO Y DE ARCHIVO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	$6´978,000 (182 días)

9. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Por lo cual se hace necesario por parte de la administración Municipal celebrar el presente contrato para garantizar la gestión el apoyo a la gestión contractual en el municipio de Santuario.

JOSE IGNACIO OJEDA MONTOYA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

SECRETARÍA DE GOBIERNO